

Ushuaia, 17 de diciembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 39.829/14 caratulado "Área Contrataciones s/ readecuación contrato de prestación de servicio de limpieza (DJS) – año 2014", y

CONSIDERANDO:

A fs. 16 obra la solicitud de la empresa "Regiart S.R.L", que presta el servicio de limpieza en los edificios del Distrito Judicial Sur, por la que requiere un ajuste de precios, fundado en el aumento del costo de la mano de obra que se produjo a partir del mes de abril del corriente, en virtud de la firma de un nuevo Convenio Colectivo de Trabajo cuya copia se agrega a fs. 23/24.

Teniendo en cuenta los informes del Área de Contrataciones (fs. 32) y Control Interno (fs. 34), los cuales cuentan con la conformidad de la Prosecretaría de Administración (fs. 35), resulta procedente hacer lugar a lo requerido.

A fs. 30/31 la Administración informa que existe partida presupuestaria para afrontar el mayor costo del servicio.

En consecuencia corresponde efectuar la erogación pertinente de conformidad a lo previsto en el punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 02/12 (obrante a fs. 6).

Por ello,

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION,
RESUELVE:**

1º) EFECTUAR la readecuación del costo mensual por el servicio de limpieza que presta la empresa Regiart S.R.L., incrementándolo: **a)** en un 35,06%, para los meses de abril a agosto de 2014, por lo cual el importe mensual del contrato de prestación de servicios para dicho periodo se fija en la suma de pesos ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete con 73/100 (\$189.477,73) y **b)** en un 8,54% a la suma indicada en el punto a), por lo que ///

/// el importe mensual a abonar a partir del mes de septiembre de 2014 es de pesos doscientos tres mil trescientos cuarenta y siete con 12/100 (\$203.347,12), todo conforme surge de las planillas agregadas a fs. 27/28.

2º) MANDAR se registre, notifique, cumpla y pase a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretaría de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 44/14



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretaría de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia